

Distribuido No.: 390/12
Emo. No.: 191160-000627-12
Fecha: 25/04/12

Montevideo, 25 de abril de 2012.

Sras. y Sres. Consejeros:

Por medio de la presente hacemos llegar una propuesta para la implementación de las Especializaciones en el marco del Sistema de Grado, Formación Permanente y Posgrado. FP-UR.

Para qué realizar Especializaciones?

Las Especializaciones refieren a un posicionamiento profesional, asegurando la calidad de las prácticas y la correspondiente certificación por parte de nuestra Facultad.

El contexto de concreción de una década ininterrumpida de desarrollo de políticas públicas inclusivas demanda en forma creciente por universitarios competentes en la formación básica, especializada y académica.

Para nuestros graduados está planteado el desafío de actualizar y especializar permanentemente su formación. En este marco, proponemos que la Facultad debe brindar y orientar esa formación según una concepción que propone desarrollar aquella como un proyecto de alto contenido político y de calidad.

Qué Especializaciones?

Proponemos considerar que las mismas deben ser parte del Sistema Integrado e Integral de Grado, Formación Permanente y Posgrado. Esto implica que cualquier plan de estudios debe permitir la circulación fluida dentro de ese sistema.

En este entendido, sin que esto implique coartar la elaboración de propuestas que oportunamente sean evaluadas, las Especializaciones a desarrollar deben ser orientadas por la Comisión de Posgrados. Asimismo, deben privilegiar la relación con las políticas públicas, procurando el desarrollo de capacidades humanas pertinentes a las mismas.

Destinadas a quiénes?

a) Las Especializaciones están destinadas prioritariamente a la formación de graduados no dedicados al trabajo en el ámbito académico.

b) Se priorizará en la selección de los mismos a graduados con actividad profesional actual referida al campo de formación postulado, salvo en los casos de hasta cinco años de graduación.

Instrumentación

Consideramos que las Especializaciones deben preservar su duración anual.

Las instancias necesarias para ello son las siguientes:

- las Direcciones de las Maestrías y la Comisión de Posgrados coordinan el diseño e implementación de propuestas
- Aprobación por parte del Consejo
- Consideración de las Especializaciones por la Dirección General Jurídica, la Comisión Académica de Posgrados y la toma de conocimiento del Consejo Directivo Central
- Inicio: a determinar.


Luis Leopold
Decano